Informe de Actividades de Contrato de Prestación de Servicio

1. DATOS GENERALES

No. De Contrato: **CD-05-2121-1046**

Plazo de Ejecución - Desde: 16/02/2021 - Hasta: 31/12/2021

Nombre y Apellido del Contratista: **JOSE GABRIEL LONDOÑO MILLAN**

No. Documento de Identificación: C.C No. 8.667.968 de Barranquilla

Periodo: Al mes de NOVIEMBRE de 2021

No. de Pago: 10

INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. Apoyo al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación de las Instituciones Educativas del Distrito.	• Apoyo en la transcripción de datos de los resultados de las pruebas del saber 2021, desde la plataforma del ICFES al Drive de la SED • Participación en el taller de la La Agencia Nacional de Seguridad Vial "METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA" • Apoyo logístico en la distribución de los textos del programa PTA para todas las154 IEDs • Llamadas a exalumnos 2020 de las IED para actualización de base de datos de Universidad del Bario y presentarles las ofertas de becas que les ofrece la SED. • Recepción de obras escritas mediante SAC 2 y envío al evaluador, previo a la revisión del cumplimiento de los requisitos

	formales, para su análisis y evaluación. • Atención telefónica a profesores que están optando por ascenso en el escalafón a grado 14°, mediante obras escritas., amparados en el marco del decreto ley 2277 de 1.979 • Reunión virtual para sustentación de obras escritas con el evaluador y el comité de obras escritas. • Reunión virtual seguimiento de los programadas de la oficina de calidad • Capacitaciones en Recreación y deportes, y Bioseguridad con el ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud. • Apoyo a la líder de mejoramiento y evaluación y demás que requieran. • Atención vía telefónica a profesores de educación física

Anexos

1. **Formato de interventoría firmado por el supervisor.**

2. **Fotocopia de los aportes obligatorios de salud, pensión y ARL del periodo, según las obligaciones del contrato.**



JOSE GABRIEL LONDOÑO MILLAN
Contratista